Programa #PasantíasPorDesafíos

CARTA DE COMPROMISO

Acuerdo de compromisos de participación entre **Idea Minds Group SAS (Interacpedia), NIT 900.820.248-2**, en cabeza de su representante Legal **Santiago Lalinde García, C.C. 3.396.364**, y la **Universidad _____ _____, con NIT _____**, representada para efectos del proyecto #PasantíasPorDesafíos por **……., C.C ……., quien actúa actualmente en el cargo de _____**

1. Contexto

Hoy son muchos los estudiantes universitarios en búsqueda de práctica profesional que se encuentran en su casa esperando a que toda esta situación pueda mejorar para recuperar la normalidad de su proceso académico, para algunos de ellos esta práctica se convierte en un requisito obligatorio que les permite obtener su titulación. ¿Por qué dejar tanto conocimiento en standby? ¿Por qué no aprovechar todas estas mentes con mil ganas de aprender y aportar? Desde Interacpedia, Ruta N e Intersoftware nos hemos unido para desarrollar el programa # PasantíasPorDesafíos, en el que buscamos conectar a las pequeñas empresas, para desarrollar un programa piloto de práctica virtual guiada con estudiantes universitarios, para que estos, en equipos multidisciplinarios, las apoyen a adaptarse a la coyuntura y a ejecutar los programas del gobierno.

2. Objetivo del programa

Conectar de forma masiva los practicantes de las universidades con las pymes del país en el marco de los desafíos que enfrentamos en esta coyuntura, articulando la capacidad de los estudiantes universitarios, en actividades de ejecución de programas del gobierno, con las pymes.

Compromisos de las partes

Compromisos Interacpedia

- Apoyar en la convocatoria.
- Facilitar el uso de la plataforma Interacpedia y metodologías para identificar y desarrollar desafíos (formatos, guiones, tutoriales y guías).
- Soporte plataforma FAQ.
- Apoyar sesión de aclaración de dudas, talleres expertos, informes.

© Copyright. Todos los derechos reservados. IDEA MINDS GROUP S.A.S

La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y es propiedad única y exclusiva de Idea Minds Group S.A.S. Por lo anterior, el destinatario de la propuesta no podrá revelar la información a terceras personas naturales o jurídicas, y bajo ninguna circunstancia podrá utilizarla en beneficio propio o de terceros sin previa autorización escrita de Idea Minds Group S.A.S. El destinatario debe aceptar el carácter confidencial de la misma y por lo tanto se compromete a manejarla, dando acceso a la propuesta solo a quienes sean estrictamente necesarios para la ejecución de la misma. Aclaramos que no somos una consultora, no nos enfocamos en las soluciones sino en el proceso, no queremos seguir los caminos tradicionales y queremos que los actores del ecosistema no sean convencionales.

Compromisos aliados

- Difusión en canales masivos
- Convocatoria organizaciones conectadas a sus redes.
- Convocatoria expertos de Gobierno.

Compromisos universidades

- Convocar al interior de la Universidad los estudiantes en etapa practica que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:
  - ✓ Haber aprobado el 80% del pensum académico
  - ✓ No tener un nexo laboral
  - ✓ Contar con conexión a internet
  - ✓ Manejo de herramientas digitales básicas
  - ✓ Tener entre 18 y 28 años
  - ✓ Tener póliza estudiantil vigente

- Facilitar participación de mentores (Asosres practica) de la Universidad
- Homologar la participación de los practicantes de acuerdo con su autonomía como Universidad
- Difusión en Redes y canales internos de la Universidad
- Hacer seguimiento a los estudiantes en todo el proceso de su practica por medio de la plataforma

ASPECTOS LEGALES Y CONTRACTUALES

Convenio entre las partes

Interacpedia es el facilitador. La UNIVERSIDAD e Interacpedia firman este acuerdo de cooperación en el que cada uno acepta cumplir las responsabilidades pactadas.
El acuerdo relativo a propiedad intelectual de las soluciones y confidencialidad de la información se hace entre las personas participantes y La UNIVERSIDAD a través de la aceptación de los T y C de la plataforma.

Propiedad Intelectual y Confidencialidad

Divulgación de la experiencia

Los actores involucrados, Organización Participante, Interacpedia y personas que participen podrán comunicar a través de medios internos y externos a los mismos, la participación en la experiencia sin detallar en ningún momento las soluciones o compartir información no autorizada por La UNIVERSIDAD Proponente.
La UNIVERSIDAD Proponente del Desafío autoriza para efectos de lo anterior, que Interacpedia utilice su marca y logo en la convocatoria y partes del proceso del modelo de aprendizaje. Una vez se haga la presentación del Talent Pitch, tanto La UNIVERSIDAD como la persona o Interacpedia podrán presentar artículos sobre los resultados de la experiencia sin ir en detrimento de la Propiedad Intelectual e industrial de las partes, para esto los artículos o comunicados deberán ser convenidos entre las partes.

Propiedad Intelectual y Confidencialidad Proyectos

© Copyright. Todos los derechos reservados. IDEA MINDS GROUP S.A.S

La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y es propiedad única y exclusiva de Idea Minds Group S.A.S. Por lo anterior, el destinatario de la propuesta no podrá revelar la información a terceras personas naturales o jurídicas, y bajo ninguna circunstancia podrá utilizarla en beneficio propio o de terceros sin previa autorización escrita de Idea Minds Group S.A.S. El destinatario debe aceptar el carácter confidencial de la misma y por lo tanto se compromete a manejarla, dando acceso a la propuesta solo a quienes sean estrictamente necesarios para la ejecución de la misma. Aclaramos que no somos una consultora, no nos enfocamos en las soluciones sino en el proceso, no queremos seguir los caminos tradicionales y queremos que los actores del ecosistema no sean convencionales.

Los derechos de propiedad intelectual de la solución que seleccionada serán compartidos. Esto quiere decir que las dos partes, tanto LA UNIVERSIDAD PROPONENTE DEL DESAFÍO como las personas proponentes podrán hacer uso de dicha solución sin necesidad de autorización de la otra parte (para profundizar sobre este tema puede revisar los T y C). Deberá compartirse con las personas la información mínima necesario que se tenga sobre el desafío. Tal información podrá o no ser de carácter confidencial, pero en cualquiera de los casos solo podrá compartirse con expresa autorización de LA UNIVERSIDAD (se aclara que Interacpedia no acepta desafíos 100% confidenciales, puesto que es un modelo colaborativo masivo donde interactúan demasiados actores como: mentores, comunidad, expertos…)
Si se presenta un documento de propiedad industrial como Patente, Registro de diseño Industrial u otro, a nivel nacional o internacional, las personas que postularon el proyecto deberán tener el reconocimiento moral como INVENTORES, sin que ello conlleve a derechos sobre la explotación económica y/o comercialización de estos
La persona participante no podrá hacer uso de la marca o logos de La UNIVERSIDAD para objetivos diferentes al modelo, ni comunicar aspectos estratégicos, sin previo consentimiento de esta.
Esta acta no compromete la aprobación de un contrato laboral al terminar el proyecto, sin embargo, las personas participantes buscan ser seleccionadas de dentro de La UNIVERSIDAD. De igual manera, las personas pueden conectarse con diferentes mecanismos de atracción de talento, si las partes así lo convienen (emprendimiento, freelancer, consultor, aliado, asesor…).

Propiedad Intelectual Metodologías y Plataforma

La UNIVERSIDAD reconoce y acepta que INTERACPEDIA es y será titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la plataforma y la metodología Interacpedia, incluyendo la plataforma tecnológica, signos distintivos (marcas u otros), diseños, patentes, códigos, métodos de trabajo, sistemas de información, know-how, dibujos, textos, bases de datos, videos y demás contenidos complementarios al desarrollo denominado Interacpedia, así como de aquellos derechos que resulten de los servicios complementarios con los que ya cuenta Interacpedia y los soportes tecnológicos.
La UNIVERSIDAD reconoce y acepta que aún en aquellos supuestos en los que se creen mejoras en cuanto al desarrollo de la plataforma Interacpedia, todos los derechos de propiedad intelectual serán de INTERACPEDIA. Así mismo, La UNIVERSIDAD reconoce y acepta que la puesta a disposición del software denominado Interacpedia (u otro nombre que se le asigne en el futuro) no implica, en ningún supuesto, la cesión de su titularidad ni la concesión de un derecho de uso exclusivo a favor suyo.
La UNIVERSIDAD se abstendrá de replicar, por cualquier medio, la plataforma y la metodología, de acuerdo con la información que INTERACPEDIA le va a suministrar.
INTERACPEDIA reconoce y acepta que La UNIVERSIDAD para el desarrollo del objeto del acuerdo puede compartir información, estudios de mercado, información sectorial, archivos audiovisuales, fotográficos, gráficos, sonoros y marca, por lo cual no tiene derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la información que pueda proporcionar La UNIVERSIDAD.

Uso de Marca

La UNIVERSIDAD participante autoriza para efectos de los anterior, que las partes LA UNIVERSIDAD e INTERACPEDIA utilicen su marca y logo en los comunicados.

© Copyright. Todos los derechos reservados. IDEA MINDS GROUP S.A.S

La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y es propiedad única y exclusiva de Idea Minds Group S.A.S. Por lo anterior, el destinatario de la propuesta no podrá revelar la información a terceras personas naturales o jurídicas, y bajo ninguna circunstancia podrá utilizarla en beneficio propio o de terceros sin previa autorización escrita de Idea Minds Group S.A.S. El destinatario debe aceptar el carácter confidencial de la misma y por lo tanto se compromete a manejarla, dando acceso a la propuesta solo a quienes sean estrictamente necesarios para la ejecución de la misma. Aclaramos que no somos una consultora, no nos enfocamos en las soluciones sino en el proceso, no queremos seguir los caminos tradicionales y queremos que los actores del ecosistema no sean convencionales.

Modificaciones

Las modificaciones o adiciones al presente acuerdo deben constar por escrito y estar suscritas por los Representantes Legales de ambas partes o por quien éstos deleguen.

Exclusividad

El presente Acuerdo de Colaboración es un instrumento para el mejoramiento y fortalecimiento de capacidades institucionales entre LOS ALIADOS, por lo tanto, no genera exclusividad en la relación que surja de este documento ni en el uso de los servicios entre LOS ALIADOS.

Terminación. Este Acuerdo de Asociación terminará en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por expiración del plazo estipulado
b) Por mutuo acuerdo entre las partes
c) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución
d) Por una imposibilidad legal/técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por partes
e) Por el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones que surjan entre ellas en virtud de este acuerdo
f) Por las demás causales estipuladas en la ley

Cesión

El presente Acuerdo de Asociación se celebra en consideración a las calidades de las partes, por lo tanto, no podrán cederse los derechos y obligaciones, aun parcialmente, sin previa autorización escrita de la otra parte. Sin perjuicio de lo anterior, LOS ALIADOS podrán suscribir los contratos necesarios para facilitar la ejecución de las obligaciones previstas en este acuerdo, con las personas naturales o jurídicas que tengan idoneidad y la capacidad para ejecutar la actividad.

Naturaleza de los Vínculos con Terceros

LOS ALIADOS manifiestan que entre ellas existe plena autonomía para los efectos propios de este acuerdo, es decir, no podrán la una a la otra impartir órdenes de ninguna naturaleza, ni imponer reglamentos, lo que no es obstáculo para vigilar o supervisar su ejecución. Cada signatario será el único responsable de los contratos que celebre con terceros, a cualquier título, para cumplir con las actividades que puedan surgir del presente acuerdo y no podrá comprometer el nombre o la responsabilidad de la otra parte.

Exclusión de la Relación Laboral

Cada una de las partes obrará con plena autonomía técnica y directiva frente al personal que disponga para la ejecución de las actividades que a cada una le compete, asumiendo independientemente el pago de honorarios o salarios, prestaciones e indemnizaciones con respecto de sus empleados, agentes o subcontratistas que ocupen durante la ejecución del presente contrato. LOS ALIADOS dejan expresa constancia que cada una se compromete a asumir la totalidad de las obligaciones laborales establecidas por la ley, por lo tanto, cada una de las partes mantendrá libre a la otra parte, judicial o extrajudicialmente de toda reclamación o acción que llegue a derivarse con ocasión de la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

© Copyright. Todos los derechos reservados. IDEA MINDS GROUP S.A.S

La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y es propiedad única y exclusiva de Idea Minds Group S.A.S. Por lo anterior, el destinatario de la propuesta no podrá revelar la información a terceras personas naturales o jurídicas, y bajo ninguna circunstancia podrá utilizarla en beneficio propio o de terceros sin previa autorización escrita de Idea Minds Group S.A.S. El destinatario debe aceptar el carácter confidencial de la misma y por lo tanto se compromete a manejarla, dando acceso a la propuesta solo a quienes sean estrictamente necesarios para la ejecución de la misma. Aclaramos que no somos una consultora, no nos enfocamos en las soluciones sino en el proceso, no queremos seguir los caminos tradicionales y queremos que los actores del ecosistema no sean convencionales.

interacpedia.com

Responsabilidad

No existirá régimen de solidaridad entre las personas que celebran el presente acuerdo, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

Confidencialidad

LOS ALIADOS se comprometen a salvaguardar, de acuerdo con las normas que rigen el secreto profesional, toda la información confidencial que entre sí crucen para atender los fines del presente acuerdo y que sea expresamente identificada.

Duración

Se establece que el término de duración del presente acuerdo será de 5 meses, contados a partir de la firma del presente acuerdo. Este término podrá ser prorrogado o renovado de común acuerdo antes de su vencimiento, por un periodo menor o igual al inicialmente convenido, las veces que las Partes lo consideren pertinente.

Coordinación Del Proyecto

LOS ALIADOS definirán conjuntamente los líderes de trabajo responsable de la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos derivados de este acuerdo.

Esta acta de compromiso se firma en el _____ de _____ de 2020.

_____
C.C. _____
Representante Proyecto
UNIVERSIDAD _____

SANTIAGO LALINDE GARCÍA
C.C **3.396.364**
Representante Legal
IDEA MINDS GROUP SAS (INTERACPEDIA)

© Copyright. Todos los derechos reservados. IDEA MINDS GROUP S.A.S

La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y es propiedad única y exclusiva de Idea Minds Group S.A.S. Por lo anterior, el destinatario de la propuesta no podrá revelar la información a terceras personas naturales o jurídicas, y bajo ninguna circunstancia podrá utilizarla en beneficio propio o de terceros sin previa autorización escrita de Idea Minds Group S.A.S. El destinatario debe aceptar el carácter confidencial de la misma y por lo tanto se compromete a manejarla, dando acceso a la propuesta solo a quienes sean estrictamente necesarios para la ejecución de la misma. Aclaramos que no somos una consultora, no nos enfocamos en las soluciones sino en el proceso, no queremos seguir los caminos tradicionales y queremos que los actores del ecosistema no sean convencionales.